

# ¿Quieres ser Guardia Real?

En la Guardia Real se ingresa por acceso directo a través de las plazas que el Ministerio de Defensa publica anualmente. Están distribuidas en varios ciclos a lo largo del año y prevén cubrir las diferentes unidades militares de España pertenecientes al Ejército de Tierra, la Armada, y al Ejército del Aire. En ocasiones también es posible ver publicadas plazas para acceder a la Guardia Real.

Cada ciclo prevé un número diferente de plazas que pueden variar en cuanto al ejército, la especialidad, el nivel académico, el nivel físico, el destino e incluso la duración del contrato que te unirá a las Fuerzas Armadas.

Por ello es importante que estés pendiente tanto de la publicación anual como de los ciclos de selección que se desarrollan a lo largo del año, porque en cualquier momento puedes encontrar una plaza que se adecúe a ti, a tus estudios o a tus necesidades. Cuando esto ocurra deberás solicitar la participación en ese ciclo de selección siguiendo los pasos que te detallamos en los siguientes puntos.

Puedes consultar la convocatoria en vigor y conocer los detalles del proceso de selección en la <u>página web de reclutamiento del Ministerio de Defensa</u> o en la <u>delegación o subdelegación de Defensa</u> de tu provincia, pero te resumimos a continuación las líneas generales:

# Requisitos para participar en la convocatoria

- Poseer la nacionalidad española o la de alguno de los países que figuren en la convocatoria.
- Tener 18 años y no haber cumplido los 29 el día de incorporación al centro de formación.
- Tener el nivel de estudios o titulación exigida para cada plaza que, como mínimo, debe ser el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No estar privado de los derechos civiles, carecer de antecedentes penales y no estar procesado, imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso (aquel que se realiza con conocimiento y voluntad).
- Con carácter general se han eliminado los límites de estatura para el ingreso en las Fuerzas Armadas.



# La cita previa

## Solicitud

Podrás solicitar cita previa tanto de modo presencial como de modo telemático.

## De <u>modo presencial</u> en:

- La delegación o subdelegación de Defensa de tu provincia.
- Las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil.
- Las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
  - Los lugares que propone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En estos tres últimos casos deberás ser tú mismo quien envíe la instancia a la dirección de correo electrónico de tu provincia que encontrarás en el apéndice 5 de esa misma ley. Recuerda hacerlo dentro del plazo de admisión de solicitudes.

### De forma telemática:

Igualmente y siempre que esté disponible, la cita previa se podrá solicitar a través de:

- Los números de teléfono 902 432 100/913 089 798.
- La página web del Ministerio de Defensa destinada al reclutamiento.

#### Instancia

Para realizar la solicitud deberás rellenar el modelo que aparece en el apéndice 6 de la <u>convocatoria en vigor</u>.

# Las pruebas

# Documentación que deberás presentar ese día

- Documento nacional de identidad.
- Documentación que acredite tu nivel de estudios o titulación exigida para las plazas a las que aspires.
- Si tienes menos de 18 años, documento por el cual tus padres o tutores te autorizan para la realización de las pruebas selectivas.



• Si ya has pertenecido a las Fuerzas Armadas, la documentación que lo acredite.

## Las fases

### Fase primera

- Concurso. Consistirá en la valoración de los méritos que acredites según el <u>baremo establecido en la convocatoria (apéndice 8</u>). Esto te dará una nota llamada de concurso.
- Oposición. Consistirá en la evaluación de tus aptitudes mediante la realización de un examen tipo test que medirá tus factores aptitudinales, verbales, numéricos, espaciales, mecánicos, perceptivos, de memoria y de razonamiento abstracto,

Notificación de la fase primera. Al terminar esta fase se te comunicará la puntuación final obtenida, teniendo en cuenta la nota de concurso y la de oposición, y, en caso de haberla superado, se firmará la solicitud definitiva de plazas que corresponderán a aquellas solicitadas al inicio de la fase y en el mismo orden de preferencia. Recuerda que no puedes modificarlas.

## Fase Segunda

Esta fase se inicia con la publicación de los candidatos seleccionados y continúa con:

- Reconocimiento médico y prueba de personalidad. Según el cuadro médico de exclusiones que puedes consultar <u>aquí</u> y <u>aquí</u> e incluye la aplicación y valoración de una prueba de personalidad. La calificación como «apto» en ambas pruebas te permitirá continuar con el proceso de selección, cualquier otra calificación supondrá tu baja en el proceso de selección.
- Pruebas de aptitud física. Para finalizar esta fase deberás superar unas pruebas físicas. Las puedes encontrar en el apéndice 4 de la convocatoria en vigor con las salvedades que se especifican en el Real Decreto 293/2009 relativas a la protección de la maternidad. Para superar esta prueba, debes superarla con la calificación de «apto» en el nivel exigido por las plazas que has solicitado. Las pruebas son las siguientes:
  - o Salto de longitud sin carrera. Potencia del tren inferior.
  - o Abdominales. Resistencia muscular abdominal.
  - o Flexo-extensiones de brazos. Resistencia muscular del tren superior.
    - o Carrera de ida y vuelta. Resistencia cardio-respiratoria.



#### Lugares donde se realizan

La elección del lugar para realizar las pruebas depende de las delegaciones y subdelegaciones de Defensa de tu provincia.

### Asignación de plazas

Si has llegado al final del proceso y has sido admitido, podrás consultar la asignación de plazas en las subdelegaciones de Defensa o en la web de reclutamiento del Ministerio de Defensa. Además, se te comunicará personalmente la plaza asignada, la puntuación obtenida y el día y hora en el que deberás presentarte en el centro de formación en el que realizarás tu fase de formación militar general.

## El nombramiento

Al incorporarte al Centro de Formación asignado, y previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, serás nombrado alumno. A partir de ese momento tendrás la condición de militar, sin vincularte con una relación de servicios profesionales, pero si sujeta al régimen de derechos y deberes de las Fuerzas Armadas.

# La formación

La enseñanza militar de formación tiene como objetivo que adquieras las competencias necesarias que te capaciten militar y técnicamente para desempeñar tus futuros cometidos. Se realiza de forma continuada y supeditada al programa educativo del <u>Ejército de Tierra</u>, la <u>Armada</u> o el <u>Ejército del Aire</u>, según la plaza que hayas logrado.

# Centros docentes militares

En estos centros docentes realizarás la fase de formación militar. El centro que se te asigne vendrá determinado por la <u>convocatoria</u>, te relacionamos a continuación los principales:

### Ejército de Tierra

- Centro de Formación de Tropa n.º 1, en Cáceres.
- <u>Centro de Formación de Tropa n.º 2</u>, en San Fernando (Cádiz).
- Academia de Logística del Ejército de Tierra, en Calatayud (Zaragoza).

#### Armada

- <u>Escuela de Especialidades Antonio de Escaño</u>, en Ferrol (A Coruña).
- <u>Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de La</u> Graña, en Ferrol (A Coruña).



• Escuela de infanteria de marina General Albacete Fuster, en Cartagena (Murcia).

### Ejército del Aire

- Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo, en Zaragoza.
- Escuela de Técnicas Aeronáuticas, en Torrejón de Ardoz (Madrid).
- Escuela de Mando, Control y Telecomunicaciones, en Madrid).
- Escuadrón de Enseñanza de Automoción, en Getafe (Madrid).
- Academia Básica del Aire, en León.

#### Guardia Real

• Centro de Formación de la Guardia Real, en El Pardo (Madrid).

# El compromiso

Superada la fase de formación militar general firmarás el compromiso inicial adquiriendo la condición de militar e incorporándote a la escala de Tropa con el empleo de soldado.

## La Guardia Real

Hasta ahora se ha resumido la normativa para el acceso como tropa y marinería de las Fuerzas Armadas. Si deseas concretar la información referente al ingreso en la escala de tropa y marinería en la Guardia Real ponte en contacto con el Área de Información y Captación a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: captacionquardiareal@oc.mde.es.

Número de teléfono: 900 33 44 00